

**NOTA E-GCPU N° 1808/25**

Buenos Aires, 17 de octubre de 2025.

Señor  
Gerente de Control de la Operación  
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES  
SOCIEDAD DEL ESTADO  
**DR. SANTIAGO LAURENCE**  
Agüero 48  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ref.: **Digitalización del procedimiento de Control de Terceros para el ingreso de Contratistas de SBASE a la Red de Subterráneos.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en el marco de la digitalización del nuevo sistema de Control de Terceros que ha sido implementado por EMOVA. Este sistema permite aglutinar en un solo legajo digital toda la documentación a ser presentada por los distintos contratistas que ingresan a zona operativa de la Red de subterráneos y del Premetro, permitiendo su trazabilidad, estando a disposición en una plataforma on-line para consulta permanente de los auditores, sistema de autogestión con avisos automáticos a los contratistas respecto de documentación pronta a vencer y generando credenciales digitales mediante QR que facilitan el control in situ del personal autorizado.

De esta manera, se buscó implementar una herramienta que permita una gestión más eficiente de la documentación legal requerida, en resguardo de las responsabilidades que le caben a SBASE y EMOVA, por las tareas que desarrollan sus contratistas en la Red y los eventuales incidentes o accidentes que pudieran suscitarse.

Es por ello, siendo que ya se ha comenzado el seguimiento del control Documental de Terceros ingresantes a la Red contratados por EMOVA, que se hace necesario avanzar con la incorporación de los Contratistas de SBASE al nuevo procedimiento.

Con fecha viernes 26 de septiembre se llevó a cabo en las oficinas de EMOVA una reunión con personal de SBASE en el cual se presentó la herramienta de gestión de la documentación, así como también se informó que se busca ir incorporando a los Contratistas a la nueva plataforma con el objetivo de se pueda completar la migración en el transcurso del 2025.

Para ello solicitamos que para las nuevas solicitudes de ingreso:

1. Subterráneos de Buenos Aires S.E. envíe una Nota oficial solicitando el ingreso de los contratistas con una anticipación no menor a 10 días respecto a la fecha en la que se pretenda dar inicio a la obra y/o trabajos.

En la nota se deberá indicar la razón social del Contratista, la descripción de las tareas a desarrollar, el o los lugares de ejecución, el plazo, la nómina del personal y un mail de contacto del responsable de SBASE para el seguimiento de la obra/servicio.

2. Emova informará la solicitud a las áreas de *Coordinación de Obras, Mantenimiento y Movimientos Especiales; Seguridad Operativa y Seguridad, Higiene y Medio Ambiente*; quienes convocarán a SBASE y al Contratista a una reunión para obtener un mayor detalle de la obra o trabajos a realizar en la Red, de la metodología de trabajo y de las necesidades por parte del Contratista y las prestaciones por parte de Emova.

Asimismo, de acuerdo con el tipo de trabajos a ejecutar se le indicará al Contratista los cursos de capacitación que deberá realizar el personal.

También en dicha reunión los responsables de Emova explicarán al Contratista las premisas que deberá cumplir para realizar las tareas y que las mismas no interfieran con el resto de las obras en curso en la red de Subterráneos, indicándole que bajo ningún concepto podrá realizar trabajos en el ámbito del Subte y Premetro con personal que no haya recibido la capacitación correspondiente.

3. Emova enviará a SBASE una nota informando sobre la coordinación de los cursos y de los trabajos.
4. El Contratista nominado por SBASE deberá registrarse en la Plataforma Pelaez accediendo al link <https://contratistas.apelaez.com.ar/registro/47/1654007421>, subiendo a la misma la documentación referida en el adjunto “Requisitos de documentación EMOVA”.

Para la registración y carga de documentación en la Plataforma mencionada se adjunta el “Instructivo Contratistas Pelaez”.

Una vez que la documentación presentada por el Contratista se aprueba, la Plataforma emite las Credenciales para el personal conteniendo la foto, los datos personales, los datos de la empresa y un Código QR. Dicha credencial deberá ser exhibida ante el personal de Emova para ingresar a los ámbitos de la Red, quien leerá el Código QR para verificar si el personal se encuentra habilitado.

Este procedimiento se comenzará a implementar a partir del 1º de noviembre de 2025 en la oportunidad en que vayan venciendo las autorizaciones de ingreso emitidas por Emova a través de Control de terceros y con el objetivo de que las nuevas solicitudes comiencen a gestionarse a través de la Plataforma Pelaez.

Respecto a la documentación de contratistas cuyas obras y/o servicios deban renovarse, se solicita que la carga se realice directamente a través de la Plataforma, previa notificación formal de SBASE que autoriza dicha renovación.

Asimismo, tal lo comentado en la citada reunión presencial, se informa que se encuentran a disposición de los Contratistas los cursos de capacitación para la utilización de la Plataforma, los cuales serán coordinados por EMOVA a vuestra solicitud.

Para cualquier consulta y/o ampliación de la información dejamos a disposición el siguiente mail: [controlterceros@emova.com.ar](mailto:controlterceros@emova.com.ar).

Finalmente, requerimos a SBASE su colaboración en esta implementación mediante la comunicación a sus Contratistas de lo señalado en la presente, enviándoles el Instructivo y los Requisitos de documentación adjuntos.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.



Cra. Paola Grandi  
Gerente de Adm. Contratos Pùblicos y  
Privados  
Emova Movilidad S.A.

## **REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN**

1. Todo contratista y sub-contratista que realice trabajos dentro de algún edificio o instalación de Emova Movilidad S.A deberá presentar la siguiente documentación:

### **Documentación Empresa**

#### **Requisitos:**

- Programa de Seguridad e Higiene aprobado por la ART o nota de eximición emitida por ART y Análisis de Tarea Segura firmado por un responsable de Higiene y Seguridad\*
- Programa de Gestión Ambiental (PGA)\*
- Cálculo de Nivel de Complejidad Ambiental de la Obra (NCA)\*
- Hojas de Seguridad (MSDS) o declaración de no uso firmado por un responsable de Higiene y Seguridad. \*
- Planilla de Control de Estado de Tableros y Herramientas Eléctricas\*
- Formulario 931 de AFIP con ticket de pago. En el caso de corresponder subir Plan de Facilidades, el sistema le solicitará presentar el pago cuota por cuota del Plan
- Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. Monto asegurado no menor a u\$s 250.000, especificando el lugar de riesgo. Asegurados adicionales Emova Movilidad S.A., Subterráneos de Buenos Aires S.E., Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus funcionarios y/o empleados. Cláusulas de no repetición a favor de Emova Movilidad S.A., Subterráneos de Buenos Aires S.E., Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus funcionarios y/o empleados. La cobertura de Responsabilidad Civil debe incluir a Subcontratistas y al personal monotributista contratado si los hubiere. \*\*

\*Aclaración: No aplicable a empresas que solo tienen personal en Riesgo 1. Deberá subir declaración jurada de actividad en cada ítem.

\*\*Aclaración: No aplicable para Tareas de Relevamiento, Promociones, Encuestas, Tareas administrativas y Eventuales

### **Documentación Personal / Técnicos**

#### **TAREAS DE:**

- Relevamiento Visual, Promociones, Encuestas
- Tareas administrativas
- Eventuales

#### **Requisitos:**

- Certificado de cobertura ART y Cláusula de no repetición a favor de Emova Movilidad, Subterráneos de Buenos Aires S.E y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en formato digital (PDF) emitido directamente por la aseguradora solamente con la nómina del personal que realizará las tareas. No se aceptarán copias en papel, fax, escaneadas o cualquier otro formato.
- Seguro de Vida Obligatorio con fecha de emisión no mayor a 30 días atrás.





PELAEZ



En el caso de MONOTRIBUTISTAS/AUTÓNOMOS el certificado de ART será reemplazado la Póliza de Seguro de accidentes personales que deberá incluir la cláusula de No Repetición a favor de Emova Movilidad, Subterráneos de Buenos Aires S.E y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y cubierto por un monto de \$ 10,000,000 (Muerte, Invalidez Total o Parcial y Permanente con accidentes in itinere incluido) y \$ 1,500,000 por asistencia médica-farmacéutica. Deben presentar el Pago o Libre deuda del seguro de accidentes personales con fecha no mayor a 30 días.

A su vez deben presentar el último pago/comprobante de Monotributo/Autónomo.

En el caso de PERSONAL EXTRANJERO se deberá agregar a lo listado, Copia de Pasaporte (hojas 1 y 2).

#### **TAREAS DE:**

- Obras de albañilería básicas
- Remodelaciones
- Mejoras
- Tareas de Mantenimientos
- Tareas de Limpieza y Maestranza
- Montajes e instalaciones/desinstalación de equipos eléctricos / electrónicos
- Toda otra tarea que se derive, o se vincule, a la actividad de las empresas constructoras, manipulación de productos químicos.

#### **Requisitos:**

- Certificado de cobertura ART y Cláusula de no repetición a favor de Emova Movilidad, Subterráneos de Buenos Aires S.E y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en formato digital (PDF) emitido directamente por la aseguradora solamente con la nómina del personal que realizará las tareas. No se aceptarán copias en papel, fax, escaneadas o cualquier otro formato.
- Seguro de Vida Obligatorio con fecha de emisión no mayor a 30 días atrás.
- Certificado de capacitación del personal
- Certificación de Entrega de Elementos de Protección Personal según resolución 299/2011

En el caso de MONOTRIBUTISTAS/AUTÓNOMOS el certificado de ART será reemplazado la Póliza de Seguro de accidentes personales que deberá incluir la cláusula de No Repetición a favor de Emova Movilidad, Subterráneos de Buenos Aires S.E y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y cubierto por un monto de \$ 10,000,000 (Muerte, Invalidez Total o Parcial y Permanente con accidentes in itinere incluido) y \$ 1,500,000 por asistencia médica-farmacéutica. Deben presentar el Pago o Libre deuda del seguro de accidentes personales con fecha no mayor a 30 días.

A su vez deben presentar el último pago/comprobante de Monotributo/Autónomo.

En el caso de PERSONAL EXTRANJERO se deberá agregar a lo listado, Copia de Pasaporte (hojas 1 y 2).



Seguridad e Higiene Pelaez

**Tareas de:**

- Trabajos con Tensión
- Trabajos de altura: albañilería, colocación de marquesinas.
- Excavación
- Demolición
- Obra y Montaje
- Obra Civil: canalización en vereda/calzadas, excavaciones, utilización de maquinaria pesada (tunelera, zanjadora, retroexcavadora, etc.), construcción de cámaras, trabajos sobre ruta, etc.
- Tendido: tendido sobre ducto en vereda/calzada, tendido en poste eléctrico (iluminación, BT/MT), tendidos en altura, tendidos internos, apertura de cámaras con brocal, etc.
- Empalme: bajada a cámaras con brocal, subida a poste eléctrico (iluminación, BT/MT), trabajos en altura, trabajos en vereda/calzada, excavación, etc.

**Requisitos:**

- Certificado de cobertura ART y Cláusula de no repetición a favor de Emova Movilidad, Subterráneos de Buenos Aires S.E y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en formato digital (PDF) emitido directamente por la aseguradora solamente con la nómina del personal que realizará las tareas. No se aceptarán copias en papel, fax, escaneadas o cualquier otro formato.
- Seguro de Vida Obligatorio con fecha de emisión no mayor a 30 días atrás.
- Certificado de capacitación del personal
- Certificación de Entrega de Elementos de protección Personal según resolución 299/2011

En el caso de MONOTRIBUTISTAS/AUTÓNOMOS el certificado de ART será reemplazado la Póliza de Seguro de accidentes personales que deberá incluir la cláusula de No Repetición a favor de Emova Movilidad, Subterráneos de Buenos Aires S.E y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y cubierto por un monto de \$ 10,000,000 (Muerte, Invalidez Total o Parcial y Permanente con accidentes in itinere incluido) y \$ 1,500,000 por asistencia médico-farmacéutica. Deben presentar el Pago o Libre deuda del seguro de accidentes personales con fecha no mayor a 30 días.

A su vez deben presentar el último pago/comprobante de Monotributo/Autónomo.

En el caso de PERSONAL EXTRANJERO se deberá agregar a lo listado, Copia de Pasaporte (hojas 1 y 2).

**NOTA: Para consultas sobre coordinación de obras, y cursos de capacitación dictados por Emova Movilidad comunicarse con:  
[coordinaobrayoutmovespeciales@emova.com.ar](mailto:coordinaobrayoutmovespeciales@emova.com.ar)**





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EMOVA - NOTA E-GCPU N° 1808-25 - Procedimiento de Control de Terceros para el ingreso de Contratistas de SBASE a la Red de Subterráneos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.